



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán,

26 MAR 2020

VISTO:

El Memorando N°291-2020-D-HH/MINSA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 75° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276 Ley Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que "el desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera;

Que, en el artículo 76° del Decreto Supremo N°005-90-PCM. Señala que "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia;

Que, el mismo cuerpo legal establece en el artículo 83° que la Comisión de Servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que están directamente relacionados con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendarios por vez;

Que, en mérito a ello, mediante Resolución Administrativa N°118-2020-OGRH-DA-DIRISLE/MINSA de fecha 06.03.2020, la Dirección de Redes Integradas Lima Este autoriza el desplazamiento en la modalidad de Comisión de Servicios al Ingeniero Administrativo Edgar Alberto Sotomayor Chambilla (CAP-P N°004), NIVEL F-3 de la Dirección General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este del Ministerio de Salud al Hospital de Huaycan;

Que, en mérito a ello, al mencionado servidor, mediante Resolución N° 038-2020-D-HH/MINSA de 09 de marzo de 2020, se le asigna funciones como Jefe de la Unidad de Administración del Hospital de Huaycan;





Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta adoptar las acciones de personal que resulten necesarios para garantizar la adecuada operatividad del Área de Economía, se ha visto por conveniente, que en adición a sus funciones se encargue temporalmente las funciones del Área de Economía al mencionado servidor;



Con el visto bueno de la Coordinadora del Área de Personal y la Oficina de Asesoría Legal del Hospital de Huaycan;



De conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N°1148-2019/MINSA y Resolución Ministerial N°015-2020/MINSA;

SE RESUELVE:

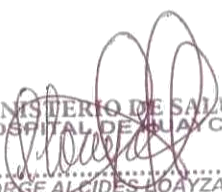
ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA la asignación de funciones a la Bach. Roxana Neyra Concha como Coordinadora del Área de Economía a partir de la expedición del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR temporalmente las funciones del Área de Economía al **Ing. EDGAR ALBERTO SOTOMAYOR CHAMBILLA** en adición a sus funciones a partir de la expedición del presente acto resolutivo de conformidad a la parte considerativa en la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Los citados servidores deberán realizar las acciones administrativas que correspondan con la finalidad de oficializar el acto de entrega y recepción del cargo del mismo en el marco de la normatividad vigente.

ARTÍCULO 4°.-DISPONER que el Área de Comunicaciones publique en el Portal Institucional el presente acto resolutivo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN
.....
Dr. JORGE ALCIDES LOAYZA EFFIO
C.M.P. 024277 R.N.E. 017852
Director (e)

JALE/csg.-
DISTRIBUCION
() U. Administración.
() Asesoría Legal.
() OCI
() Legajo
() Archivo.